



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
ABF/jbb

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día once (11) de agosto de 2020.

## EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Doñana del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas y catorce minutos del día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**, **DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA**, **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ** Y **DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Excusa su ausencia el Sr. Alcalde **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR** y la Teniente de Alcalde **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**.

Concurren también la Viceinterventora Municipal **DOÑA MILAGROSA MUYOR PIÑERO** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

### ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Ratificar la urgencia de la convocatoria.

### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS RELATIVO A LA DETERMINACIÓN COMO FESTIVO LOCAL PARA EL AÑO 2021 LOS DÍAS 7 DE JUNIO Y 18 DE OCTUBRE.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**-Día 7 de junio** (lunes).

. Como viene siendo habitual en los últimos años, toda vez que la Feria de la Manzanilla 2021 queda establecida para los días 1 al 6 de junio, se habilita como día festivo local el inmediatamente posterior denominado "lunes de resaca"

**-Día 18 de octubre** (lunes). Festividad de San Lucas, Patrón de la Ciudad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	12-08-2020 09:55:51

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día once (11) de agosto de 2020.

## ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE Nº 4/2020, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al el Servicio de Mantenimiento, Conservación y Manipulación de Fuentes Ornamentales, a la entidad Piamonte Servicios Integrales, S.A., con C.I.F. A-79.228.854, domiciliada en Salteras (Sevilla), C/Castilla y León nº 236, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por aquella, por el precio de **doscientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (227.432,42 €)**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de **dos (2) años** contados a partir del siguiente día a la formalización del contrato en documento administrativo.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como a las Unidades de Infraestructuras y la Intervención Municipal.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE Nº 48/2020, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO EN LOS COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

UNIDADES	Belcón Obras S.L.U.	Gestión Global Multiservicios, S.L.	Ponderación
Precio/hora de Oficial 1ª en trabajos de reparación de fontanería-saneamiento realizados en jornada normal (conforme a los requisitos del pliego)	18,00 €	18,00 €	75%
Precio/hora de Ayudante en trabajos de reparación de fontanería-saneamiento realizados en jornada normal (conforme a los requisitos del pliego)	17,50 €	12,00 €	
Precio/hora de Oficial 1ª en trabajos de reparación de albañilería realizados en jornada normal (conforme a los requisitos del pliego)	18,00 €	18,00 €	
Precio/hora de Ayudante en trabajos de reparación de albañilería realizados en jornada normal (conforme a los requisitos del pliego)	17,64 €	12,00 €	
	<b>71,14</b>	<b>60,00</b>	
Precio/hora de Oficial 1ª en trabajos de reparación de fontanería-saneamiento realizados en jornada extraordinaria (conforme a los requisitos del pliego)	20,00 €	22,00 €	5%
Precio/hora de Ayudante en trabajos de reparación de fontanería-saneamiento realizados en jornada extraordinaria (conforme a los requisitos del pliego)	18,00 €	19,00 €	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	12-08-2020 09:55:51

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día once (11) de agosto de 2020.

Precio/hora de Oficial 1ª en trabajos de reparación de albañilería realizados en jornada extraordinaria (conforme a los requisitos del pliego)	20,00 €	22,00 €	
Precio/hora de Ayudante en trabajos de reparación de albañilería realizados en jornada extraordinaria (conforme a los requisitos del pliego)	18,00 €	19,00 €	
	<b>76,00</b>	<b>82,00</b>	
Precio/hora de Grúa para trabajos de reparación de averías, canalizaciones, bajantes, etc.	34,00 €	150,00 €	20%
Precio/hora de Equipo Especial para desatascos de saneamiento y canalizaciones, y aspiración de fosas sépticas.	90,00 €	180,00 €	
	<b>124,00</b>	<b>330,00</b>	

P = Puntuación

Pm = Puntuación máxima

Mo = Mejor oferta

O = Valor de la oferta valorada

P = (Pm x Mo)/O	Belcón Obras	Nazaret Orozco González
75%	$(75 \times 60)/71,14 = 63,25$	$(75 \times 60)/60 = 75,00$
5%	$(5 \times 76)/76 = 5,00$	$(5 \times 76)/82 = 4,63$
20%	$(20 \times 124)/124 = 20,00$	$(20 \times 124)/330 = 7,51$
	<b>88,25</b>	<b>87,14</b>

Las razones que fundamentan a la entidad que ha quedado en primera posición, se deben a la suma obtenida de los criterios que regulan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de referencia, en los cuales ha sido determinante la cantidad resultante de la suma de los precios ofertados por cada uno de los servicios que conforman el objeto contractual con la ponderación otorgada en el Pliego regulador del contrato.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de referencia, a la entidad a la entidad Belcon Obras y Servicios, S.L.U, con C.I.F. B-11.561.248, domiciliada en esta ciudad, Avenida V Centenario, Edificio Descubridores, Local 4, por el precio de **cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco euros (41.745,00 €), IVA incluido, a los precios unitarios ofertados por la entidad propuesta como adjudicataria** y con sujeción los Pliegos reguladores del contrato con un plazo que se inicia al siguiente día de su formalización y hasta el día 31/12/2021, salvo agotamiento del crédito dispuesto, en cuyo caso finalizará con antelación a dicha fecha.

**Tercero.-** La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación convocada así como a las Unidades de Intervención e Infraestructuras, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

**La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	12-08-2020 09:55:51

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

